IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123 MADRID NÚMERO 5

EDICTO

En el procedimiento de quiebra número 731 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Consolación González Sánchez.—En Madrid, a 2 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: La terminación y archivo provisional del procedimiento de quiebra seguido en este Juzgado con el número 731 de 2004, de la entidad "Futur Sports, Sociedad Anónima", y el cese de los órganos de la quiebra, librando mandamiento por duplicado al Registro Mercantil correpondiente, haciendo constar dicho cese para su debida constancia pública. Consérvense en este Juzgado los libros y papeles útiles unidos a los autos.

Comuníquese esta resolución por medio de oficios a los Juzgados de igual clase de Madrid. Comuníquese la misma al señor administrador de Correos al objeto de dejar sin efecto la retención de la correspondencia.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, todo ello para que sirva de notificación a los acreedores.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, al señor comisario, a los señores síndicos y al ministerio fiscal.

Entréguense los despachos acordados para su diligenciamiento al procurador.

Todo lo anterior se declara y decreta sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a los acreedores.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que quedará unido al expediente, quedando el original en el libro de autos de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de "Futur Sport, Sociedad Anónima", se extiende la presente.

Madrid, a 2 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.479/10)

BOCM-20100730-123